

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 220-2023-FCA/UNACH**

Chota, 09 de junio de 2023

-1-

#### **VISTO:**

Visto el Formato Único de Trámite FUT N° 239-2023, de fecha 06 de junio de 2023, suscrita por el Tesista Dany Bustamante Guevara, en el que solicita ampliación del plazo ejecución del proyecto de tesis “Calidad microbiológica del agua de consumo humano de la comunidad Rojaspampa distrito de Chota - Cajamarca, 2021, aprobado con Resolución de Coordinación N° 299-2021-FCA/UNACH; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, y Art. 18° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el procedimiento para la aprobación del trabajo de investigación.

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 042-2021-FCA/UNACH, de fecha 25 de marzo de 2021, se designó al Asesor y Jurado Evaluador del proyecto de tesis denominado “Parámetros microbiológicos de calidad del agua del sistema de agua potable de consumo humano de la comunidad Rojaspampa distrito de Chota”, presentado por el estudiante Dany Bustamante Guevara, quedando conformado de la siguiente manera: Dr. Santos Clemente Herrera Díaz (Asesor), Ing. Idelso Idrogo Gálvez (Coasesor), Dr. Guillermo Alejandro Chávez Santa Cruz (Presidente), Dr. Frank Sydney Fernández Silva (Secretario), M.Sc. Ismael Suárez Medina (Vocal) y Dr. Persi Vera Zelada (Accesitario).

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 299-2021-FCA/UNACH, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el cambio de Asesor del proyecto de tesis denominado “Calidad microbiológica del agua de consumo humano de la comunidad Rojaspampa distrito de Chota - Cajamarca, 2021.”, presentado por el estudiante de Ingeniería Forestal y Ambiental Dany Bustamante Guevara, se designa a la Ing. M. Sc. Chávez Collantes Azucena, como Asesora y al Dr. Santos Clemente Herrera Díaz (Coasesor) del proyecto de tesis y se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: “Calidad microbiológica del agua de consumo humano de la comunidad Rojaspampa distrito de Chota - Cajamarca, 2021.”, presentado por el estudiante Dany Bustamante Guevara, y asesorado por la Ing. M. Sc. Chávez Collantes Azucena, y Dr. Santos Clemente Herrera Díaz (Coasesor), con el periodo de ejecución: Diciembre 2021 – Julio 2022.

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 348-2022-FCA/UNACH, de fecha 23 de setiembre de 2022, se da por prorrogado la ejecución del proyecto de “Calidad microbiológica del agua de consumo humano de la comunidad Rojaspampa distrito de Chota - Cajamarca, 2021.”, presentado por el estudiante de Ingeniería Forestal y Ambiental Dany Bustamante Guevara, desde julio de 2022 al 23 de setiembre de 2022 y se acepta la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de proyecto de tesis, desde el 24 de setiembre de 2022 al 10 de marzo de 2023.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 220-2023-FCA/UNACH**

Chota, 09 de junio de 2023

-2-

Que, en el Formato Único de Trámite FUT N° 329-2023, de fecha 06 de junio de 2023, el tesista Dany Bustamante Guevara, solicita reconsideración de la ampliación del proyecto de tesis: “Calidad microbiológica del agua de consumo humano de la comunidad Rojaspampa distrito de Chota - Cajamarca, 2021.”; así mismo adjunta al expediente el documento de justificación, la M.Sc. Azucena Chávez Collantes, con el visto bueno para la ampliación de plazo para ejecución de la tesis por el periodo de tres meses.

Que en conformidad con el Art. 5° numeral 5.14 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala como un principio rector de las universidades “El interés superior del estudiante”, concordante con el Art. 7° del Estatuto de la UNACH, que señala como principio rector de la UNACH “El interés superior del estudiante”, lo que hace que las actuaciones y decisiones que se tomen pongan en prioridad el beneficio del estudiante.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR PRORROGADO** por segunda oportunidad la ejecución del proyecto de tesis: “Calidad microbiológica del agua de consumo humano de la comunidad Rojaspampa distrito de Chota - Cajamarca, 2021.”, presentado por el estudiante de Ingeniería Forestal y Ambiental Dany Bustamante Guevara, desde el 11 de marzo de 2023 al 09 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR** la segunda solicitud de ampliación de plazo de ejecución de proyecto de tesis “Calidad microbiológica del agua de consumo humano de la comunidad Rojaspampa distrito de Chota - Cajamarca, 2021.”, presentado por el estudiante de Ingeniería Forestal y Ambiental Dany Bustamante Guevara, del 10 junio de 2023 al 31 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**Dr. Alejandro Seminario Cunya**  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



  
**Ing. M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada**  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad  
Unidad de Investigación  
Interesados  
Archivo